



"2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

DECLARA:

Expresar repudio y rechazo al Decreto 345/2025 que genera una reforma integral del Instituto Nacional del Teatro, atentando contra el espíritu de la Ley 24.800 que le dio origen, eliminando el Consejo de Dirección y sus representaciones provinciales, su autarquía funcional y la distribución federal de su presupuesto en las provincias.

Diputada Leila Chaher

FUNDAMENTOS

El Instituto Nacional del Teatro (INT) es el resultado de 70 Años de lucha militante y organizada del sector teatral, logrando en el año 1997 que se apruebe la Ley Nacional del Teatro N° 24.800 que dio origen a ésta institución. Quiero destacar además que la Ley 24.800 fue sancionada por unanimidad en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y luego fue aprobada en el Senado por aclamación.

El INT es un organismo público nacional, autárquico y descentralizado conducido por el Consejo de Dirección. El Consejo está integrado por representantes del poder ejecutivo y representantes del teatro de todas las regiones del país que obtienen el cargo por concursos de antecedentes y oposición. El INT está presente en las 23 provincias y en CABA. Su misión es el fomento y desarrollo de la actividad teatral en todas las provincias.

El Decreto 345/2025 constituye una eliminación del Instituto Nacional del Teatro en tanto atentan contra la estructura jurídica y administrativa del INT, en contradicción con la normativa vigente y con las manifestaciones previas del propio Estado Nacional. Sustituye 1 artículo y deroga 20 artículos sustanciales, lo que significa más de un 60% de la ley.

El espíritu de la Ley 24.800 es el Consejo de Dirección, es decir, el cuerpo colegiado que surge de la representatividad federal y territorial del sector teatral activo en las provincias. Este modelo de representatividad se presentó y aprobó como alternativa institucional a los modelos centralistas y



"2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

unipersonalistas de los organismos estatales nacionales. Por eso expresamos que sin Consejo de Dirección no hay Ley Nacional del Teatro. Asimismo, el decreto presidencial elimina artículos de la ley que definen la democratización de los recursos, cuyo sentido es el derecho a la cultura de todos los ciudadanos y la igualdad de oportunidades para el desarrollo local. El Consejo de Dirección garantiza la distribución presupuestaria equitativa de las regiones y define el destino de los fondos que se obtienen por asignaciones específicas. Un 10 % del presupuesto total está definido por ley como piso para sostener a cada región del país, en este sentido, al derogar esta parte de la ley se afecta directamente las economías locales, a los trabajadores del sector y al público destinatario. Desde su creación, el INT es un organismo autárquico que no depende del Tesoro Nacional; se financia con el 10 % sobre publicidad en medios (ENACOM) y el 31 % del impuesto a premios de juego (LOTBA). El 95% del presupuesto proviene de ENACOM. Esa asignación, al parecer, no se verá afectada; lo incierto es la transparencia en la utilización y distribución de los fondos, al pasar de una participación y control del sector teatral representado a una unidad centralista con definiciones discrecionales.

El INT ha demostrado en estos 27 años ser un organismo federal, democrático y transparente que garantiza el derecho a la cultura de todo el país. En estos últimos cuatro años concretó más de 10.500 aportes (producción de obras, giras, eventos, formación, publicación), más de 700 salas de teatro con apoyo directo en infraestructura y mantenimiento, más de 300 festivales, más de 1000 funciones llevadas a escuelas, plazas y barrios en más de 240 localidades alejadas de la capital. Desde la creación del INT el derecho de hacer y ver teatro en cualquier lugar del país se hizo realidad. Hoy se puede hacer y ver teatro en Perico, en Tilcara, en Humahuaca, en Cipolletti, en Río Grande, en Güemes, Puerto Tirol, Venado Tuerto, Benito Juárez, Merlo, Villa Dolores y cientos de ciudades no capitales del país. Porque la misión principal de la Ley es que los vecinos, los jóvenes, las infancias y el público en general de toda la Argentina pueda participar y disfrutar del teatro.

Por otro lado, el INT cuenta con una red de cooperación cultural en todo el país, como política estratégica en cada provincia de agregado de valor a lo público en la proyección de sus políticas, y para ampliar las posibilidades de aportes para el fomento y desarrollo de la actividad teatral situada. Sólo en estos últimos cuatro años se firmó más de 100 convenios con universidades, municipios, ministerios, asociaciones y organismos de DDHH, ciencia, educación, entre otros.

El Decreto 345/2025 constituye un avasallamiento a la vida democrática del Instituto Nacional del Teatro por cuanto modifica las bases legales de una de las instituciones que más impacto social positivo ha desarrollado a lo largo de 27 años, en torno al acceso de la ciudadanía a la cultura. Y pone en riesgo la participación real del sector teatral, el equilibrio regional en la toma de decisiones, la transparencia y control ciudadano, la autonomía presupuestaria y el alcance efectivo de las políticas públicas en cada provincia.

El ataque al Instituto Nacional del Teatro se encuentra fundamentado en el Decreto 345/2025 en cuestiones de índole administrativas, respecto de la aprobación de los expedientes de rendición de cuentas y por tener sistemas de control débiles. El decreto ataca especialmente al Plan Podestá respecto de los subsidios y/o aportes otorgados en el marco de sus distintas líneas, que surgió como consecuencia de la Emergencia Sanitaria dispuesta por el Decreto N° 260/20 durante el período 2020/2021 de Pandemia por el Covid 19, y que por lo tanto contemplaba mecanismos de rendición de cuentas distintas a periodos de mayor normalidad institucional. En este sentido, la información expresada en los informes del gobierno nacional es falaz. Según un informe actualizado por la propia



"2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

institución los subsidios fueron rendidos en un 99%, de los cuales el 92% de los fondos citados por los informes fueron rendidos correctamente y el 7% de los fondos se encuentra en plazo reglamentario de rendición. Además, las definiciones del Consejo de Dirección son transparentes, ya que las actas son públicas, están digitalizadas y se puede acceder a las mismas ingresando a la página web del organismo. Todas sus convocatorias son públicas, evaluadas por jurados concursados y con resultados disponibles online. Incluso, el INT cuenta con una Unidad de Auditoría Interna que cumple con todas las normativas de la SIGEN.

La Ley 24.800 crea una política federal y democrática para hacer cultura y acceder a la cultura, que con la modificación prevista en el Decreto, pasa a ser una política centralizada en Buenos Aires al depender orgánicamente de la Secretaría de Cultura de la Nación, en vez de conservar esta política desde una planificación e implementación federal. Por otro lado, la Secretaría de Cultura de la Nación hoy se encuentra bajo la jefatura institucional de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, es decir, de Karina Milei, quién manejará en forma centralizada el destino de los fondos y las políticas de la actividad teatral del país.

El Informe Técnico sobre Transformación y Fusión – Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación - NO-2025-12891126-APN-STEYFP#MDYT señala en su introducción: "En el contexto actual, en el que las políticas del Gobierno Nacional se enfocan en reducir la intervención estatal y en maximizar la eficiencia y eficacia en la gestión pública, resulta imperioso revisar aquellas funciones que puedan ser redundantes o cuya contribución al interés general sea marginal, asegurando así que los recursos públicos se asignen de manera más racional y efectiva". Es decir que están diciendo lisa y llanamente que la cultura y el teatro son funciones redundantes o cuya contribución al interés general es marginal, contradiciendo con ello toda la política de la Ley 24.800 que el Ejecutivo Nacional dice defender.

En todo el país, miles de trabajadores de la cultura y el teatro se están conformando en asamblea y mesas de trabajo con el fin de organizar las acciones a realizar para repudiar y rechazar el Decreto 345/2025. Lo consideran una nueva afrenta del presidente contra la cultura y la comunidad teatral que por décadas se desarrolló y creció alrededor del Instituto Nacional del Teatro. Artistas de todas las provincias se están expresando públicamente por distintos medios radiales, gráficos, digitales, televisivos y por plataformas.

Según el mapa del Registro Federal de Cultura, sobre un relevamiento realizado entre el 2021 y el 2023, se inscribieron en todo el país 4.554 espacios culturales y 150.766 trabajadores de la cultura, de los cuales 21.770 pertenecen a las artes escénicas y 12.300 a la gestión cultural. Asimismo, el Instituto Nacional del Teatro cuenta con un registro de más de 750 teatros y salas independientes. Sólo en Jujuy se registraron más de 100 espacios culturales entre salas de teatro, bibliotecas populares, salas de cine, peñas culturales, fortines, galerías de arte, museos y en total cuenta con 4.201 trabajadores de la cultura, de los cuales 431 pertenecen a las artes escénicas y 356 a la gestión cultural.

En la región NOA, del 2006 al 2023 el promedio en la solicitud de subsidios por región fue un 39% para Tucumán, un 25% para Jujuy, un 19 % para Salta, un 9% para Catamarca y un 8 % para Santiago del Estero. La Provincia de Jujuy en el año 2006 representaba un 20% en la solicitud de subsidios y en el 2023 representó un 30%, lo que demuestra el crecimiento de la actividad teatral en la provincia. La actividad teatral en Jujuy en el año 2006 se ubicaba en el 14° lugar de provincias en la solicitud de subsidios, y en el 2023 en el 9° lugar. Lo que representa un crecimiento del 7,50 % en el país. El aumento en la solicitud de subsidios impacta en la economía local, fortalecen a los trabajadores



"2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

del teatro, gestores culturales, a trabajadores de salas, de oficios y profesionales del arte. Favorecen las economías regionales vinculadas con la actividad cultural (ferreterías, comercios de tela, turismo, hotelería, gastronomía, imprentas, etc.). El desarrollo de una actividad permite que los jóvenes profesionales del sector puedan quedarse en sus provincias y no tener que migrar, en efecto, se cumplimenta así el espíritu de la Ley Nacional del Teatro.

El Decreto de Milei infiere el desguace de presupuesto de cultura para las provincias. Sin embargo, la cultura motiva sentidos de pertenencia e identidad y anida la memoria de los pueblos. Por lo tanto, es inminente tomar postura al respecto, porque desfinanciar y desmantelar el Instituto Nacional del Teatro y los otros institutos modificados o eliminados en el mismo Decreto, es un plan siniestro de vaciamiento cultural y de empobrecimiento material y espiritual de los pueblos. Rechazamos el Decreto 345/2025 porque en su integralidad atenta contra el federalismo y la soberanía cultural de nuestro país.

Diputada Leila Chaher